

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de abril de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 09:20 hasta las 12.45 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Oscar Medina España
<b>Secretario</b>	José Daniel Ramos Núñez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
77467125C	Alfonso A. Márquez Soto	SÍ
25091168P	Alvaro Bazán Ortega	SÍ
24897272W	Antonio Toro Núñez	SÍ
25060281X	Francisco Muñoz Rico	SÍ
53368280T	Jose Manuel Fernandez Nieto	SÍ
20182927J	Juan Manuel Cortés Mancebón	SÍ
52576744D	Manuel Martín Godoy	SÍ
33395974C	Juan Jesús Sánchez Bueno	SI
53366211R	Manuel Villena Pastor	SÍ
53656693Q	Maria de los Angeles Ruiz Gálvez	SÍ
24903513X	María Estrella Tomé Rico	SÍ

52584502Q	María José Prados Bravo	SÍ
53366570S	M <sup>a</sup> de las Nieves Ramirez Moreno	SÍ
53151748J	Oscar Medina España	SÍ
53366955D	Paula Maria Moreno Santos	SÍ
77474054A	Sandra Jesús Extremera López	SÍ
24117679V	Teodoro Ruiz Hinojosa	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día .

Todo el contenido de la sesión Plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación:

Audio Acta: /2019/2019-04-30 PLENO ORDINARIO.mp3

97aa642533a8d6ae6c93f02ca442005d  
md5 Checksum:  
7dc571c9a9cad898774962cc4679c40452aced402246b  
sha512 Checksum: ff3616e7af2d80ecf25457b1b4e50965d500b62244e79  
9abeb8b21987fd60ba29b377f995847d78fd09

Asimismo el archivo está firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:

Audio Acta Firmada: /2019/2019-04-30 PLENO ORDINARIO.mp3\_signed.csig

3d5cecb7688ae9fd766103dede132269  
md5 Checksum:  
52f379d746b45fbf28a35b16b5a433eafaaddc2af139f  
sha512 Checksum: 3efe9c7ed1b0b8bce1164bcd03f1931c39b0b0760ee09  
a004eff875d5dbfcc4ba271153dafda9d88c72

**1. Aprobación de actas anteriores: n.º 4 de 25 marzo (ordinario), n.º 5 de 25 de marzo (extraordinario), n.º 6 de 1 de abril (ordinario) y n.º 7 de 1 de abril (extraordinario).**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde todas las actas quedan aprobadas sin observaciones a errores materiales en el texto de las mismas, con la abstención de los integrantes del GM PSOE.  
Pasen al Libro Oficial de Actas del Pleno.

**2. Expediente 3072/2019. Sorteo miembros mesas electorales ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DIA 26 MAYO 2019.**

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da cuenta del sorteo aleatorio celebrado en el departamento de Estadística, en cuyo lugar estaban convocados los Miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, informándose del procedimiento legalmente establecido, entre otros aspectos de la necesidad de designar a dos suplentes por cada titular; se informa que el programa da la posibilidad de designar hasta nueve suplentes, que es lo que ha resultado del sorteo efectuado.

Algunos miembros de la Corporación solicitan se les entregue copia del resultado del sorteo, advirtiendo el Sr. Secretario de la obligación de sigilo y confidencialidad que deben guardar los Sres Miembros del Pleno así como la protección de datos personales de los interesados tal y como recomienda la Agencia Española de Protección de Datos, y bajo su responsabilidad.

El Sr. Muñoz Rico propone que no se notifiquen las designaciones hasta que se examine por los diferentes grupos municipales, respondiendo el Sr. Secretario que los plazos son tasados en la Ley orgánica de régimen electoral y dado su carácter perentorio deben notificarse las designaciones a la mayor celeridad posible, sin perjuicio de que se excuse la presencia como miembros de mesas de aquellas personas que incurran en incompatibilidades conforme a la legislación electoral.

El Pleno queda informado, tomando conocimiento del sorteo designándose así mismo nueve suplentes.

Dar traslado a la Junta Electoral a los efectos oportunos.

**3. Expediente 3418/2019. Aprobación de reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 4/2019.**

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, Sra. Moreno Santos quien da cuenta de la propuesta y del dictamen favorable emitido al respecto:

“PROPUESTA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

D. Oscar Medina España, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrox, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que según consta en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, existen 30 facturas, correspondientes a trabajos realizados en ejercicios anteriores, que al cierre del ejercicio 2018 no fueron abonadas o aplicadas, y que se acompañan relacionadas e este expediente.

Que para evitar perjuicios económicos al proveedor al que se le debe abonar esta factura en necesario un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Visto lo expuesto, propongo:

1.- Una vez tomada razón del informe de Intervención 81/2019 REC (4/2019) que se acompaña a esta propuesta, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 04/2019 (Expte Gestiona 2139/2019) por importe de 267.707,96 €, de distintos proveedores, correspondientes al Ayuntamiento de Torrox en concepto de servicios, suministros y otros que no fueron aprobadas en este ejercicio pero cuyo trabajo sí fue realizado. .

2.- Aplicar con cargo al presupuesto de 2019 el correspondiente crédito con cargo a las partidas que se relacionan en el anexo de facturas que se adjunta.

3.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.”

Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 5' 26'' hasta el 11' 58''), en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete el dictamen a votación ordinaria, obteniéndose resultado de empate al votar a favor los representantes presentes del G.M. PP (5), votar en contra los representantes presentes del PSOE (5) y absteniéndose los representantes presentes de IULVCA (3), FCI (2) y TU (1), procediéndose a repetir la votación, con el siguiente resultado: 5 votos a favor (PP), 5 votos en contra (PSOEA) y 6 abstenciones ( IULVCA (3), FCI (2) y TU (1)), decidiendo el empate el Sr. Alcalde con su voto de calidad, por lo que se aprueba el dictamen.

#### **4. Expediente 2341/2019. Aprobación, si procede, de remisión a la Junta de Andalucía del expte. administrativo para solicitar la concesión de la Cruz al Mérito de la Policía Local con distintivo blanco a los agentes D. Sergio Zurita Bueno y D. Antonio Jurado López**

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la Sra. Moreno Santos quien da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

“3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA REMISION A LA JUNTA DE ANDALUCIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA SOLICITAR LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MERITO DE LA POLICIA LOCAL CON DISTINTIVO BLANCO A LOS

AGENTES DE LA POLICIA LOCAL D. SERGIO ZURITA BUENO Y D. ANTONIO JURADO LOPEZ (EXP. 2341/2019)

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para dar cuenta de la remisión a la Junta de Andalucía del expediente administrativo para solicitud de concesión de la Cruz al Mérito de la Policía Local con distintivo Blanco, a los agentes de la Policía Local D. Sergio Zurita Bueno y D. Antonio Jurado López. Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente por unanimidad de los asistentes.”

Sin que se produzcan intervenciones y por unanimidad de los presentes (16 votos favorables: 5 PP, 5 PSOEA, 3 IULVCA, 2 FCI y 1 TU) se aprueba el dictamen.

#### **5.Expediente 2670/2019. Aprobación de moción de apoyo a la labor humanitaria realizada en alta mar por D. Miguel Roldán**

El Sr. Alcalde manifiesta que se presenta el asunto como propuesta Institucional, dando cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 adoptó el siguiente acuerdo: “Expediente 2670/2019. Aprobación, sí procede, moción de apoyo a la labor humanitaria realizada en alta mar por D. Miguel Roldán.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción aprobada por el ayuntamiento de Cuevas Bajas en relación con el apoyo a D. Miguel Roldán Espinosa y el reconocimiento a su labor humanitaria en alta mar. Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente por unanimidad.”

Sin que se produzcan intervenciones y por unanimidad de los presentes (16 votos favorables: 5 PP, 5 PSOEA, 3 IULVCA, 2 FCI y 1 TU) se aprueba el dictamen.

#### **6.Expediente 3410/2019. Aprobación de proyecto "Calles con Nombre de Mujeres"**

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la Sra. Extremera, Concejala de Igualdad, quien da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social, en su sesión ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil diecinueve, que adoptó el siguiente,

ACUERDO:

PUNTO 3º.- APROBACIÓN PROYECTO “CALLES CON NOMBRE DE MUJER”

Introduce el tema la Sra. Extremera, como concejala responsable, diciendo que durante el curso 2018-2019, se ha creado un grupo de trabajo de carácter local y visado por el CEP Axarquía, conformado por las responsables de coeducación de los centros de Torrox y el área de igualdad, con el nombre “Huellas para la Igualdad”, que ha venido a regularizar la

coordinadora de coeducación que venía funcionando desde hace 10 años y con un claro objetivo de colaboración.

Entre los diferentes proyectos realizados este curso escolar, se encuentra el de “CALLES CON NOMBRE DE MUJERES”.

El listado de calles de nuestro municipio evidencia las cantidades con cifras pasmosas. El 13,12% de las calles aluden a personas, de las que 83,3% lo hacen a hombres y apenas el 16,6% están dedicadas a mujeres, cuyo origen habría que matizar. De las 320 calles, 42 llevan nombre de personas concretas y, de éstas, 35 tienen nombre de varón y 7 de mujer. ¿Será que una vez más no se está haciendo justicia al peso y la presencia que las mujeres tienen y han tenido en la historia y la sociedad?

Según la investigación realizada por estudiantes de primaria, esas cifras manifiestan una desigualdad que el Ayuntamiento debe corregir en los próximos años tras la propuesta de los Centros Educativos CEIP Colina del Sol, CEIP Mare Nostrum, CEIP El Faro, CEIP Los Llanos y CEIP El Morche. Si bien la iniciativa no es original, sí ha supuesto el trabajo cooperado y coordinado entre los distintos centros del municipio.

Las cifras, pese a los avances más o menos significativos que han tenido lugar en estos últimos años, siguen siendo irrisorias, a lo que habría que restar el nomenclátor religioso o impersonal. Está claro que es necesario compensar la desigualdad recurriendo a ellas para denominar no sólo calles, avenidas y plazas, sino también otras infraestructuras locales.

Esta concejalía entiende que la inclusión de nombres de mujeres es una gran oportunidad para crear referentes a futuras generaciones.

Por todo ello y en base al informe del Grupo de Trabajo Huellas para la Igualdad, se propone:

Incorporar los nombres de mujeres propuestos por los centros educativos en el callejero, y que cuatro de cada cinco nuevas calles o espacios públicos tengan nombre de mujeres, con el fin de compensar de forma urgente el desequilibrio inicial.

Debatido el tema y pasado a votación, es dictaminado favorablemente por unanimidad.”

Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 13’ 32” hasta el 24’ 50”), en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete el dictamen a votación ordinaria, acordándose con 16 votos favorables (6 PP, 5 PSOE, 3 IULVCA y 2 FCI) y 1 abstención del representante de T.U., aprobar el dictamen.

**7.Expediente 2666/2019. Inicio de procedimiento para la revisión de oficio del Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2018 de Declaración en situación de fuera de ordenación de la vivienda unifamiliar aislada en SNU, sita en polígono 2, parcela 391.**

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. Sánchez Bueno, Concejal de Urbanismo, quien da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo e infraestructura en su Sesión Ordinaria del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente,

**DICTAMEN:**

21.- “Aprobación, si procede, del Inicio de procedimiento para la revisión de oficio del Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2018 de Declaración en situación de fuera de ordenación de la vivienda unifamiliar aislada en SNU, sita en polígono 2, parcela 391, finca registral 44094, 44084 y 44140 de D. Manuel Chozas Palomas. “ (Expte.: 2666/2019)

OBRA: Viviendas adosadas y vaso de piscina o deposito. DPO:36/2017

SITUACIÓN:Polígono 2, parcela 391

Ref. Cat de la parcela: 29091A002003910000BB. Barranco La Medica

Ref. Cat de la construcción: 001800900VF17B0001LA. Ds. El marques 183

Ref. Cat de la construcción: 001801000VF17B0001QA. Ds. El marques 184

Nº REGISTRO PROPIEDAD:

PROMOTOR:Manuel Chozas Palomas

Domicilio: C. / Carabeo 27. Nerja. Málaga.

SOLICITANTE: Consejería de Medio Ambiente

Por parte de la Sra. Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Reyes López Ordóñez explica la situación de este expediente y el motivo por el que se trae para iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo adoptado en la JGL de fecha 27/08/2018.

La legislación aplicable es la siguiente:

---Los artículos 47.1, 106, 108 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 4.1.g), 22.2.j) y k), 63.1.b) y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 17.11, 25 a 28 de la Ley 4/2005, del Consejo Consultivo de Andalucía.

— Los artículos 63 a 71 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por el Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

Examinado el expediente y visto el informe técnico emitido con fecha 23/05/2019 en el que se indica :

.....“Previamente a la solicitud de Declaración de la Situación Jurídico Urbanística de la edificación se realiza una visita de Inspección Técnica Municipal de oficio, ya que se detecta que se están realizando obras sin licencia. La edificación ya tenía cubierta, por lo que no se pudo ver el estado inicial.

En base al Informe Técnico redactado tras la visita se inicia expediente de paralización de obras DPO 36/2017.

Posteriormente se solicita por parte de los interesados la Declaración de Situación Jurídico Urbanística de las edificaciones por aplicación del D2/2012 para construcciones anteriores a mayo de 1975.

Para ello se adjunta un Documento Técnico de 11/06/2018 que certifica entre otros aspectos que las obras no están en estado de ruina en base al art. 155 y 157 de la L7/2002 previamente a la reforma. Que se ha comenzado sin licencia por causas de necesidad de mantenimiento de condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad. Se justifica que la edificación mantiene el uso y la tipología, por lo que en base al D2/2012, se asimilan a edificaciones con licencia, y en caso de no ajustarse a la ordenación territorial y urbanística, como es este, ya que no cumple la parcela mínima, se trataría de obras que quedan en situación de Fuera de Ordenación. Se incluye en el documento que las obras comenzadas se definen como obras de consolidación y reforma sin aumento de superficie, permitidas en el apartado 3 de la Disposición Adicional Primera de la LOUA para las construcciones en situación de fuera de ordenación, así como en el art. 7 del D2/2012 pero deberían solicitarse una vez declarada la situación.

Se adjunta en el documento técnico presentado de Declaración de situación jurídico urbanística (DAFO o SAFO) la información de que se ha restituido la legalidad del vaso de piscina y se ha retirado el porche instalado en la fachada, solo conservando una pérgola descubierta preexistente en parte de dicha fachada.

En base a toda esta documentación se concede la Declaración de Fuera de Ordenación.

Habiendo recibido la nota interior correspondiente al oficio de la Consejería se comprueba y retoma el expediente de Declaración de fuera de ordenación, así como se ve en el Acta de Inspección de la Patrulla de Seprona que se adjunta, la imagen aérea de Idemap del año 2012 en la que podemos apreciar que parte de la edificación en ese momento solo eran muros de carga antiguos.

Revisado el expediente de Declaración de Situación Jurídico Urbanística, se comprueba que aunque se advertía de la falta de cubierta en algunas crujías no se veía como una situación de ruina sino como una situación circunstancial de falta de mantenimiento, además de que se considera la edificación como un todo, como una vivienda unifamiliar aislada.

Sin embargo, se comprueba actualmente que además de las imágenes aéreas históricas de la Web, parece que habría que distinguir en la edificación otra realidad, la de una construcción compuesta por dos viviendas adosadas correspondientes a cada uno de los Diseminados señalados en Catastro, y asimismo se dan dos situaciones, una correspondiente al Diseminado 183 que podría no estar en estado de ruina y la otra al Diseminado 184, que lleva años sin cubierta y que se trataría de una edificación en estado de ruina, al menos visto desde las imágenes aéreas históricas existentes en la Web.

*Vista esta situación se solicita se compruebe por parte de los servicios jurídicos municipales sobre la posible revisión del acto de concesión de Declaración de fuera de ordenación de la construcción correspondiente a la vivienda unifamiliar aislada en vez de al conjunto de los diseminados 183 y 184 existentes en la parcela 391 del polígono 2.*

Y añadir que todas las obras se han realizado sin licencia salvo la de restitución de la legalidad del vaso de piscina.”

- Visto el informe jurídico emitido con fecha 12/04/2019.

No entran en votación porque no se encuentran en estos momentos presentes en la Comisión los Sres. Concejales D<sup>a</sup> María Nieves Ramírez Moreno ni D. Alvaro Bazán Ortega.

Los Sres. Concejales, examinado el expediente y de conformidad con lo indicado en los informes técnico y jurídico que constan en el mismo, acuerdan por 2 votos a favor del grupo P.P., 1 voto abstención del PSOE, 2 votos abstención de los Sres. Concejales de IU-CA, 1 voto abstención del Sr. Concejales del Fcis. , dictaminar favorablemente el Inicio de procedimiento para la revisión de oficio del Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2018 de Declaración en situación de fuera de ordenación de la vivienda unifamiliar aislada en SNU, sita en polígono 2, parcela 391, finca registral 44094, 44084 y 44140 de D. Manuel Chozas Palomas.”

Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 24' 55" hasta el 39' 58"), en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete el dictamen a votación ordinaria, acordándose con 6 votos favorables ( PP ) y 10 abstenciones ( 4 PSOEA, 3 IULVCA, 2 FCI y 1 TU) aprobar el dictamen y dar traslado al Consejo Consultivo para la emisión del Informe preceptivo.

### **8.Expediente 593/2017. Aprobación del informe de conclusiones finales de la Comisión Especial de Investigación sobre repostaje de Gasolina.**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto e inicia el turno de intervenciones por los presentes.

Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 40' 20" hasta el 1h 18' 58"), en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete el dictamen a votación ordinaria, acordándose con 11 votos favorables ( 5 PSOEA, 3 IULVCA, 2 FCI y 1 TU) y 6 abstenciones (PP) aprobar el dictamen favorable emitido el día 22 de marzo 2019 por la Comisión Informativa de Hacienda así como el Informe de Conclusiones que consta en el expediente.

### **9.Expediente 5247/2018. Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Torrox.**

El Sr. Alcalde da cuenta de dicho asunto, el cual quedó sobre la Mesa de la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 25 de abril 2019 ya que no se habían tenido en cuenta ni se había informado en relación a las alegaciones que presentó el GM IULVCA. Así mismo informa a los presentes que esta misma mañana ha recibido de la Diputación Provincial Informe

emitido en relación a dichas alegaciones, no obstante expresa que el Plan que ahora se aprobaría es un documento marco, vivo y que puede ser modificable en cualquier momento, yendo aparejado el expediente a otro relacionado con subvención solicitada a tal efecto a la Consejería competente de la Junta de Andalucía, y si no se adopta el acuerdo definitivo en el plazo concedido se perdería la misma.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día ya que no se emitió dictamen en relación al mismo, acordándose con 11 votos a favor ( 5 PP, 3 IULVCA, 2 FCI y 1 TU) y 4 abstenciones (PSOEA) ratificar su inclusión en el orden del día para su debate y votación.

Visto lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo dispuesto en materia de publicidad de los reglamentos en el artículo 131 de la LRJPAC y 133 LRJPAC

Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 1h 19' 00" hasta el 2h 18' 26"), en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria exponiendo los términos de la misma, acordándose con 11 votos favorables ( 5 PP, 3 IULVCA, 2 FCI y 1 TU) y 5 abstenciones (PSOEA):

**Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo redactado por los servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Málaga.**

**Segundo.- Tomar en consideración las alegaciones presentadas por el GM IULVCA y tomar conocimiento de la contestación a las mismas en el Informe emitido por la Diputación Provincial.**

**Tercero.- Instar a la Diputación Provincial a que se corrijan los errores materiales observados en el Plan redactado ya que en determinadas partes del mismo aparece "Ayuntamiento de Álora"**

**Cuarto.- Publicar en el BOP el acuerdo y el texto completo del plan municipal de vivienda una vez se corrija el mismo por Diputación Provincial.**

**Quinto.- Remitir a la Consejería competente en materia de vivienda.**

## **B) Actividad de control**

- Asuntos de Urgencia.- No se proponen.

- Expediente 3490/2019. Dar cuenta Decretos Abril 2019. Tras dar cuenta el Sr. Alcalde no se plantea observación alguna por los presentes. Se toma conocimiento.

### **C) Ruegos y preguntas**

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas se plantean los siguientes:

-el Sr. Bazán Ortega plantea los siguientes:

1.- Pregunta por qué aún no se ha dado respuesta al recurso de reposición presentado en relación a la permuta de terrenos para ubicación de tanatorio municipal.

2.- Pregunta por el futuro de la gestión del servicio de recogida de residuos ya que el equipo de gobierno no ha aclarado nada aún y el contrato actual vence el 18 de mayo.

3.- Pregunta por qué no se ha traído a Pleno la propuesta de la Asociación vecinal El Morche sobre entidad singular de población.

4.- Ruega se adopten las medidas necesarias en relación a la polémica suscitada por el nombre que el promotor ha puesto a la Urbanización "Puerto Narixa" ya que se encuentra en el término municipal de Torrox.

- El Sr. Márquez Soto plantea los siguientes:

1.- Ruega en relación a la modificación del contrato que gestiona Livitemsa Sa, y que fue aprobada en Pleno, que el Alcalde convoque el Consejo de Administración a que se comprometió en relación a los horarios de recogida de residuos y limpieza viaria.

2.- Pregunta en relación al inminente plazo de vencimiento del contrato con Livitemsa SA por las actuaciones previstas por el gobierno municipal.

-El Sr. Martín Godoy plantea los siguientes:

1.- Pregunta si la Junta de Andalucía ha dado el visto bueno a la aprobación municipal del Plan de Playas.

-El Sr. Ruiz Hinojosa plantea los siguientes:

1.- Pregunta por el futuro de la gestión de contrato que actualmente realiza Livitemsa SA y si se va a prorrogar el mismo o no.

2.- Pregunta si el Ayuntamiento ha solicitado la subvención autonómica para reparación de caminos rurales ya que ha observado que nuestro municipio no aparece.

3.- Rueda se traslade felicitación pública al torroxeño D. Santiago Muro que ha sido Campeón del Mundo de Duatlón en Pontevedra y se le haga recepción oficial y pueda firmar en el Libro de Honores municipal.

-La Sra. Prados Bravo plantea los siguientes:

1.- Pregunta por las actuaciones previstas en relación al tramo de urbanización en El Morche, ya que los vecinos están preocupados por el acceso a la playa y por la dificultad para poder aparcar.

2.- Manifiesta que el Sr. Alcalde está incumpliendo lo dispuesto en la legislación electoral que prohíbe cualquier acto de inauguración ó logros obtenidos y se va a ver obligada a dirigirse a denunciarlo ante la Junta Electoral.

3.- Pregunta, en relación a las obras de urbanización en Venta Espinosa, cuándo se devuelve la parcela pública al Ayuntamiento y en definitiva a la ciudadanía, y por qué ha quedado parte sin arreglar.

4.- Pregunta si se ha formalizado ya la permuta con SALSA, y por qué el Sr. Alcalde sigue sin reunirse con los vecinos afectados de la UE 13.

-El Sr. Villena Pastor plantea los siguientes:

1.- Pregunta por qué el Ayuntamiento sigue sin actuar en relación a la recogida de plásticos agrícolas y si sigue vigente aún el convenio, ya que no se ha adoptado aún solución al respecto y son contaminantes.

2.- Muestra agradecimiento a todos aquellos concejales y concejalas que ya no figuran en las próximas listas de candidatos municipales o que lo hacen en un puesto de los últimos, y en especial a la Sra. Tomé, compañera de su grupo municipal, por sus enseñanzas y el trabajo desempeñado.

-La Sra. Tomé plantea los siguientes:

1.- Pregunta por las noticias aparecidas sobre el Centro de Estancia Diurna sobre decisión del gobierno municipal de dedicar dicho edificio a promoción turística.

2.- Reitera ruego para que se reparen los contenedores soterrados, ya que va a acabar la legislatura y aún no se han reparado habiéndose demostrado la incapacidad del gobierno municipal.

-La Sra. Ramírez plantea los siguientes:

1.- Rueda se adecue el estado lamentable en que se encuentran los baños del Colegio San Roque.

2.- Ruega se de cumplimiento a la legislación electoral ya que se van a ver obligados a denunciar actos del gobierno municipal ante la Junta Electoral.

3.- Ruega, en relación a las Cruces de Mayo, se abonen los pagos pendientes a los vecinos respecto a las del año anterior.

4.- Pregunta por el coste del Plan estratégico de Turismo ya que no puede acceder a su consulta.

5.- Pregunta si se ha convocado ya la Mesa de Turismo.

-El Sr. Cortés Mancebón plantea los siguientes:

1.- Ruega, en relación a los contratos adjudicados de Proyecto de Coowoking sobre impulso del turismo por importe aproximado de 17.000 euros y otro sobre gestión del centro de interpretación de las ruinas del Faro de Torrox que oscila sobre los 100.000 euros, no se lleven a cabo ya que se estaría comprometiendo a la siguiente Corporación y se le hace un flaco favor.

2.- Livitemsa.....

El Sr. Alcalde y/o Concejales/as delegados/as contestan lo recogido en el Archivo de audioacta desde el 2h 50' 35'' hasta el 3h 22' 35''

El Sr. Presidente da la sesión por finalizada siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado ut supra, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE